



21469 - Normas sobre realizar la peregrinación menor a nombre de otra persona cuando se van a combinar las peregrinaciones menor y mayor (tamattu')

Pregunta

Yo hice las peregrinaciones menor y mayor este año. ¿Puede uno hacer la peregrinación menor a nombre de alguien más, en el período entre que hace la peregrinación menor y la mayor? Es decir, yendo a tannim e ingresando a la consagración ritual. Conozco gente que hizo ambas peregrinaciones combinadas y en el mismo período entre la peregrinación menor y mayor hizo varias peregrinaciones menores a nombre de otras personas, como también otras voluntarias a título personal. ¿Esto es correcto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Esto es permisible, pero no es parte de la Tradición Profética. La tradición del Profeta es no repetir la peregrinación menor durante un mismo viaje, es suficiente con realizar este ritual una vez, porque eso es lo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hizo. Con respecto a la persona en cuyo nombre quieres hacer la peregrinación menor, es mejor rezar por él. Esto es lo mejor que puedes hacer en tal caso.